

## PALMA DE MALLORCA

Sabado 26. de Septiembre de 1789.

Frutos:	Peso.	Medida.	Precios:	
			baxo.	alto.
			suel. din.	suel. din.
Azeyte } Tendero . . . . .	. . . . .	quartan . . . . .	17 4	17 8
		Mercader. . . . .	16 11	17 5
		Jabonero. . . . .	17 4	17 6
Candeal . . . . .	. . . . .	barcilla. . . . .	19 10	21 0
Trigo grueso . . . . .	. . . . .	barcilla . . . . .	18 8	19 8
Trigo de ludas . . . . .	. . . . .	barcilla . . . . .	18 0	18 4
Trigo de fuera Reyno. . . . .	. . . . .	barcilla . . . . .	17 6	18 4
Cevada . . . . .	. . . . .	barcilla . . . . .	8 8	9 0
Avena . . . . .	. . . . .	barcilla . . . . .	5 2	5 6
Avas . . . . .	. . . . .	almud. . . . .	2 4	2 8
Guixas . . . . .	. . . . .	almud . . . . .	2 6	2 8
Garvanzos . . . . .	. . . . .	almud . . . . .	3 1	3 4
Carbon . . . . .	. . . . .	arrova . . . . .	2 6	3 0
Algarrovas . . . . .	. . . . .	quintal . . . . .	21 0	27 0
Lana . . . . .	. . . . .	quintal . . . . .	000 0	000 0
Queso . . . . .	. . . . .	quintal . . . . .	224 0	260 0
Seda . . . . .	. . . . .	libra . . . . .	84 0	88 0

## TRES DIAS.

Castañas secas á ocho dineros la libra.

Han llegado las 9. Embarcaciones siguientes.

De Cadiz dia 19. el Javeque del Patron Pablo Ximenez Mallorca. con un pasagero, 950 fanegas de trigo; y la Javega del Patron Jayme Ferrer Mallorca. con un pasagero, y cargo de cacao, aquel salió el dia 4. y esta el dia 13.

Del Grau de Valencia dia 19. la Javega del Patron Antonio Domingo Valenciano con cargo de melones, salió el dia 18.

De Barcelona dia 21. las Javegas de los Patrones Mallorca. Guillermo Moner, y Gabriel Calafell con un pasagero ambos en lastre, salieron el dia 18; y el Javeque del Patron Gabriel Bosch Mallorca. con un pasag. y corta porcion de generos, salió el dia 17.

De Tunez, y de las Islas de S. Pedro dia 23. el Javeque del Patron Thomas Feliz Mallorca. con 40 cafizes de garvanzos, y 95 cafizes de abas, salió el dia 1,

De Sicilia dia 23. el Bergantin del Capitan Mariano Vicens Menorquin con 300 salmas de abas, saliò el dia 10.

De Portvendres dia 25. la Javega del Patron Gaspar Moner Mallorq. en lastre, saliò el dia 23.

Nota. Ha llegado el Bergantin Correo, y lo que trahe se especificará la semana proxima.

*Están para marchar:*

A las costas de España el Patron Antonio Singala en lastre.

A Cadiz los Patrones Jacinto Mateu, y Antonio Barthomeu ambos con pepita de almendra.

### SIGUE EL TRATADO SOBRE ABASTECIMIENTO

*de granos, y su tasa.*

En las Cortes de Toro de la era de 1409, año de Christo 1371. se volvió à hacer *tasa* de los gèneros comerciabes, y se puso la fanega de Trigo à 15. maravedis, la de Cènteno à 12. la de Cebada à 10. y la de Avena à 6. aunque no fuè precio final.

Compàrese esta *tasa* con la anterior, y se hallará en muy corto intervalo ( pues D. Alonso el Onceno habia muerto el año de 1350. ) que los Granos tomaron en el espacio de 21. años tal estimacion, que fuè necesario darles casi un doble precio.

Zabala, y otros atribuyen esta *tasa* al Sr. Rey D. Juan el Primero, siendo asi que fuè de su Padre D. Henrique 11, en cuyo Reynado se celebraron las citadas Cortes de Toro de 1371.

### PROSIGUE LA REAL CEDULA Y ESTATUTOS

*con que ha de governarse la Real Academia Medico-Práctica.*

II. Para que estas Observaciones historicas, produzcan toda la utilidad, é instruccion que se intenta, llevarán à mas de lo dicho en oja separada, y con titulo de *Reflexiones* una sucinta narracion, que explique 1. baxo de que nombre conociò el Academico aquella Enfermedad: 2. los motivos que le han determinado à propinar los remedios mayores, menores &c. procurando fundarlos, no en conjeturas arbitrarias y teoricas, si en la verdadera practica experimental, citando las autoridades de algunos Autores que los apoyen. Finalmente fundará el pronóstico de la enfermedad en el que

formaron los Practicos hipocraticos , y en cada Junta se leera una de estas Observaciones empezando por el Academico mas antiguo , y siguiendo los demas por su turno , hasta haver cumplido todos esta obligacion.

III. Si algun Socio no tuviese proporcion para hacer la observacion prevenida Num. II. devera suplirla con alguna Memoria relativa a algun asunto medico interesante; se hallara prevenido con la Observacion, o Memoria el Academico inmediato al de turno , a fin de que en falta de este, supla aquel tan necesario estatuto.

IV. Todos los Academicos , excepto el que llevare Memoria , u Observacion , deveran en cada acto academico literario traer una breve relacion del numero de enfermedades que habran observado de cada especie , de sus syntomas principales y del metodo con que las han tratado con bueno o mal exito.

V. A dos o tres Academicos de los mas aficionados encargara la Academia el formar tablas meteorologicas arregladas al plan de la Sociedad Medica de Paris, o de Federico Hoffman, las que deveran presentarse a la Academia en cada junta.

VI. Los Academicos que residan fuera de Palma, deveran remitir una relacion circunstanciada al tenor del Num. IV. de las Enfermedades que habran reynado , y otra de las variaciones que habran advertido en la admosfera , guiados por la instruccion que se les remitira : y ocurriendo algun caso digno de notarse podran comunicarlo a la Academia escribiendo una breve historia circunstanciada. Apreciara tambien la Academia su desvelo en remitir alguna Memoria, o Diser-tacion medica sobre el asunto que les parecera.

*FIN DE QUANTO CONTIENE SUBSTANCIAL LA CARTA  
De D. J. DE S. C.*

„ Falta para concluir mi carta, la recomendable circunstancia de que  
„ las tres primeras noches supliran la falta del Planeta mas lumi-  
„ noso , de la esfera celeste en esta Corte al pie de nuevecientas mil  
„ antorchas que renovaran el dia en la Real Plaza de la fachada  
„ principal del Regio Palacio, en que no baxaran de 24 mil las luces

„ que rodearan un ameno y espacioso Jardin con hermosa variedad  
 „ y abundancia de flores representado tan al vivo como si le produ-  
 „ xera aquel suelo, adornado tambien con arcos y fuentes: la Plaza  
 „ mayor de la Villa con 120 mil, distribuidas en los quatro lienzos,  
 „ y otras repartidas en las restantes, á que tambien acompañarán las  
 „ singulares iluminaciones que á todo gasto y gusto estan disponiendo  
 „ para las fachadas de sus casas algunos Exmos. Sres. Pròceres de esta  
 „ ilustre y dichosa nacion. Y asi miraremos una que suplirà bien la au-  
 „ sencia del Sol hasta que la modere la bellissima Alva; de forma que  
 „ todo el que la viere no podrá menos de confesar que vale lo que de Oro  
 „ pesa. Gozaremos otra, que á pesar de la hermosa delicadeza de que  
 „ sabe adornarla quien la dirige, manifestará que el afecto de su du-  
 „ eño en obsequio de sus Reyes Sylva á impulso de Exmos. Hijares.  
 „ Disfrutaremos otra, cuyo gran cúmulo de luces, aunque bien orde-  
 „ nadas, testificarán, la grata apariencia de un apiñado y Cogolludo  
 „ Astro asido con la dorada Zerda de refulgentes brillos. Lisonjeará  
 „ otra la expectacion general con tan magnifica luz, que parecerá un  
 „ Monte-Alegre, mas que la Primavera, en el que si hubiere Ladro-  
 „ nes serán de Guevára, ò para darnos que admirar, ó asaltarnos solo  
 „ la atencion. Otra halagará nuestros sentidos y potencias, á manera  
 „ de una encendida Montaña de Peña tan fiel ázia nuestros Augustos  
 „ Soberanos, que sin temor de hacerse Girones parecerá arrojarse de  
 „ regozijo por la cuesta de una Vega abaxo sin que la puerta lo impida  
 „ abierta ni cerrada. En una palabra, son casi infinitas las de los  
 „ Sres. Grandes, Embaxadores de Francia Napoles:: Titulos, Socieda-  
 „ des, Academias, Gremios, Comunidades, Particulares &c.

### NOTICIA SOBRE UN NUEVO ASIEN TO DE CARNES.

*En 31. del pasado mes se remató el asiento de carnes en favor de Pedro Josef Frau por un año, baxo los capitulos generales que formó el M. Ilre. Ayuntamiento en 22. de Agosto de 1788. y se insertaron en nuestros Semanarios num. 33. y siguientes de este año, con la obligacion de vender el carnero á 6 suel. 3 din. el macho á 4 suel. la vaca, cabra, oveja á 3 suel. 6 din. todo la libra de 36 onzas, y con la ventaja de conceder al Cosechero el que pueda matar diariamente hasta el numero de 31 reses, pagando el derecho que previene el capitulo 9. rebaxando unicamente en cada res vacuna 5 suel. de modo que solo pagará 35. y baxo estas condiciones, y precios se le puso en posesion de las carnicerías, y principió su Asiento el lunes de esta semana, haviendosele aprobado antes las fianzas que presentó. Ahora se esta formando un nuevo arancel para que se vendan los menudos con arreglo al precio de las carnes.*